

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

**ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los **ACUERDO ODG/SE-81/30/10/2020, ODG/SE-93/30/11/2020** emitidos por el Órgano de Gobierno de este Instituto; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/965/2020/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/843/2020/I	AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ	UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/18036/2019/I	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ	UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/6696/2019/I	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO	TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	De oficio se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el solo efecto de su regularización.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/6696/2019/I	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO	TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/992/2020/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estados y portal de internet de esta Instituto.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/992/2020/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES